

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

7615*Nombramiento de tenientes de Alcalde*

Con motivo de la constitución de la nueva Corporación municipal, se hace pública la Resolución dictada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Deià en fecha de 3 de julio de 2019, sobre nombramiento de tenientes de Alcalde:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Lluís Enric Apesteguía Ripoll, alcalde del Ayuntamiento de Deià, haciendo uso de las atribuciones que me son conferidas, por la presente

RESUELVO**Primero.-**

NOMBRAR como Primera Teniente de Alcalde a la Señora Tamara Sauerschell Payeras.

NOMBRAR como Segunda Teniente de Alcalde a la Señora Maria Cristina López Martí.

NOMBRAR como Tercer Teniente de Alcalde al Señor Josep Salas Jiménez.

A las tenientes y al teniente de Alcalde los corresponderá sustituir esta alcaldía en la totalidad de sus funciones en casos de ausencia, vacante, dolencia o impedimento que le imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- *A estos efectos, cuando el alcalde tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando el Teniente o la Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus funciones.*

Si no se confiriera esta designación de forma exprés, el Alcalde será sustituido por la Primera Teniente de Alcalde; si no fuera posible, por la Segunda; y si no fuera posible, por la tercera.

Tercero.- *En cualquier caso, tendrán que dar cuenta el resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcaldesa o Alcalde accidental más de uno de ellos.*

Cuarto.- *PUBLICAR, en conformidad con el que dispone el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de los entes locales, la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.*

Quinto.- *COMUNICAR esta Resolución a las Tenientes y al Teniente de Alcalde afectados, haciéndolos constar que tendrán que mantener informado el Alcalde del ejercicio de sus atribuciones como Alcaldesa o Alcalde accidental, no pudiendo, durante el mencionado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por el Alcalde con anterioridad, ni otorgar otras de nuevas.*

Sexto.- *DAR CUENTA al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento del que prevé el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”*

Deià, 12 de julio de 2019

El Alcalde,
Lluís Enric Apesteguía Ripoll

